ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Santa rosa de viterbo (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 33-44-101279339 anexa 1 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" Nit. 901283505-1 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA , Representante Legal: AURA DELIA AMADO REYES identificada con C. C. No. 1.049.616.376 de Tunja se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**	
Tomador CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" Nit. 901283505-1 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA , Representante Legal: AURA DELIA AMADO REYES identificada con C. C. No. 1.049.616.376 de Tunja	
Asegurado: Municipio de Santa Rosa de Viterbo Nit. 800.039.213-3	
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Suma Asegurada:$69.774.112,62 14/08/2026 29/04/2027	PAGO DE SALARIOS Suma Asegurada: $69.774.112,62 14/08/2026 29/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO: Suma Asegurada :$69.774.112,62 14/08/2026 29/12/2026	RPAGO ANTICIPADO Suma Asegurada: $248.479.679.30 14/08/2026 29/12/2029

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del Adicional y modificatorio No 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSRV-RE-003 DE 2026 celebrado entre el Municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá y CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" Nit. 901283505-1 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA , Representante Legal: AURA DELIA AMADO REYES identificada con C. C. No. 1.049.616.376 de Tunja que se distingue así: garantía única de No. 33-44-101279339 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL "CORPOARCAS" Nit. 901283505-1 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA , Representante Legal: AURA DELIA AMADO REYES identificada con C. C. No. 1.049.616.376 de Tunja y a favor del municipio de Santa Rosa de Viterbo- Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Rosa de Viterbo a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del 2026

JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO
Alcalde Municipal Santa Rosa de Viterbo

Proyecto: David Lara Castillo - Profesional apoyo en Contratacion
Reviso: Marlon Escobar Chinome - Secretario de plaenacion